

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ALCALDIA

RESOLUCIÓN N. 0001

PACO MONCAYO

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está orientada a impulsar las políticas de desconcentración de los recursos municipales y dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos, legales y financieros;

Que en el Art. I.211 de la Ordenanza Metropolitana, mediante la cual se sustituye el Capítulo III. "De la Policía Metropolitana" del Título II del Libro Primero del Código Municipal, publicada en el Registro Oficial N. 198 del 27 de octubre del 2003, se le otorga a la Policía Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la condición de Ente Contable y Financiero, así como se le encarga la responsabilidad de la administración de los sistemas administrativos, operativos y financieros;

Que mediante Resolución N. A018 de 18 de marzo del 2002, se delegó facultades que ampliaron las atribuciones y competencias de las Direcciones Metropolitanas y otras dependencias municipales, a fin de garantizar la gestión operativa de las mismas con criterio de eficacia y responsabilidad administrativa.

Que es necesario otorgar atribuciones y competencias a la Policía Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para garantizar la gestión y operación de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

3

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ALCALDIA

A 0001

RESUELVE:

- Art 1.-** Delegar al Comandante General de la Policía Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la atribución para autorizar el gasto, seleccionar, adjudicar y suscribir contratos de: adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el monto de presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
- Art 2.-** El objeto de la contratación o ejecución de un proyecto no podrá ser subdividido en cuantías menores, en forma tal que mediante la celebración de varios contratos se eluda o se pretenda eludir los procedimientos legales.
- Art. 3.-** Los procedimientos precontractuales y contractuales que observará la Policía Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sin perjuicio de lo establecido en esta Resolución, son los establecidos en las Resoluciones Administrativas Nrs. 088,089 y 090 del 4 de noviembre del 2003.
- Art. 4.-** En la Policía Metropolitana se constituirá un Comité Interno, integrado por el Comandante General o su delegado quien lo presidirá, el Asesor Jurídico y un Técnico designado según el ámbito de actividad que corresponda, debiendo actuar como secretario el responsable del área Administrativa-Financiera.
- Art. 5.-** Los funcionario designados son responsables ante el Alcalde Metropolitano, sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal por las violaciones de la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y más disposiciones conexas.
- Art .6.** Facultar al Comandante General de la Policía Metropolitana, para que gestione la consecución de fondos, asignaciones, financiamiento y otros, que permitan alcanzar en un corto plazo de autogestión de la Policía Metropolitana.
- Art. 7.-** Designar en calidad de ente financiero a partir de 2 de enero del 2004 a la Policía Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en consecuencia ésta asume la responsabilidad de la administración de los sistemas administrativos financieros y el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas inherentes a estos sistemas y más disposiciones conexas emanadas por los organismos de control interno y externo.

3



PROCURADURÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A

0001

Art. 8.- Disponer que la Dirección Metropolitana Financiera determine las políticas, procesos y procedimientos generales, que se aplicarán en la implantación y funcionamiento de los sistemas administrativos financieros de la Policía Metropolitana; a este efecto preparará y entregará a la citada Policía Metropolitana, los instructivos y demás disposiciones internas necesarias para la adecuada gestión administrativa financiera.

Art. 9.- Dejar insubsistentes los instructivos y más disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan la aplicación de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

2 ENE 2004

PACO MONCAYO
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, en la presente fecha.- Lo certifico.-

2 ENE 2004

Dra. Martha Bazarro Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

J